

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
RECTIFICA EXTRACTO RESOLUCION 976-2018



RECTIFICA EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 976 DE 2018 DE ESTA SUBSECRETARÍA QUE AUTORIZA A PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO PARA REALIZAR PESCA DE INVESTIGACION QUE INDICA.

VALPARAISO, 19 ABR. 2018

R. EXENTA. N° 1458

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; el D.S. N° 461 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 976 de 2018 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 976 de 2018, de esta Subsecretaría se autorizó a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para realizar pesca de investigación conforme a los Términos Técnicos de la Referencia del proyecto denominado **"Selectividad en redes de arrastre en uso en la pesquería de Merluza común: su efecto en la explotación, en la fauna acompañante y en la captura incidental"**.

Que, sin perjuicio de lo señalado, se incurrió en un error de hecho en parte del extracto de Resolución ya mencionada, publicada en la edición N° 42.022 del Diario Oficial, de fecha 03 de abril de 2018, en cuanto al período de investigación así como la designación de la persona responsable del proyecto.

Que conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 13 de la Ley N° 19.880, "La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros".

Que, en consecuencia, se debe rectificar el extracto de la Resolución Exenta N° 976 de 9 de marzo de 2018.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el extracto de la Resolución Exenta N° 976 de 2018, de esta Subsecretaría, publicada en la Edición N° 42.022, del Diario Oficial, de fecha 03 de abril de 2018, que autorizó a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, R.U.T. N° 81.669.200-8, domiciliada en Avenida Brasil N° 2950, Valparaíso, para realizar pesca de investigación conforme a los Términos Técnicos de la Referencia del proyecto denominado "Selectividad en redes de arrastre en uso en la pesquería de Merluza común: su efecto en la explotación, en la fauna acompañante y en la captura incidental", en el sentido que a continuación se indica:

- a) En el párrafo 3°, en el sentido de señalar que la pesca de investigación se extenderá hasta el 30 de agosto de 2018, inclusive, y no como allí se indica.
- b) En el párrafo 5°, señalar que la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso designa como persona responsable de esta pesca de investigación a don Alex Paz Becerra, y no como allí se indica.

2.- Transcríbese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura


RZV/CGS/PPA

